



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>México</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): N. A.
2.	Organismo responsable: Secretaría de Economía Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE), ubicado en Av. Puente de Tecamachalco Núm. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México, teléfono 57 29 91 00, Ext. 43238 y 43208, Fax 55 20 97 15, correos electrónicos: cielo.beltran@economia.gob.mx y maria.pena@economia.gob.mx
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Recipientes para contener gas L.P., Tipo desmontable, partida arancelaria 731100
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-213-SCFI-2017, Recipientes para contener gas L.P., Tipo desmontable. Especificaciones y métodos de prueba (Cancelará a la NOM-008-SESH/SCFI-2010) Páginas:60, idioma: Español
6.	Descripción del contenido: Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones técnicas mínimas de diseño, de fabricación y de seguridad, así como los métodos de prueba que como mínimo, deben cumplir los recipientes desmontables sujetos a presión y los recipientes portátiles para contener Gas L.P., reabastecibles, con capacidad nominal de hasta 45 kg, que se utilicen en los Estados Unidos Mexicanos para la distribución de dicho hidrocarburo.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Establecer las especificaciones técnicas mínimas de diseño, de fabricación y de seguridad, así como los métodos de prueba que como mínimo, deben cumplir los recipientes desmontables sujetos a presión y los recipientes portátiles para contener Gas L.P., reabastecibles, con capacidad nominal de hasta 45 kg.
8.	Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">• Norma Mexicana NMX-B-086-1991 Guía para examen radiográfico, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 1992-01-03• Norma Mexicana NMX-B-172-CANACERO-2013 Industria siderúrgica-Métodos de prueba mecánicos para productos de acero, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 2014-04-15

- Norma Mexicana NMX-B-266-1989 Requisitos generales para lamina laminada en caliente y en frio, de acero al carbón y de acero de baja aleación y alta resistencia, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 1989-12-14
- Norma Mexicana NMX-X-045-SCFI-2008 Industria del gas-Resistencia a la corrosión de partes metálicas o no metálicas con o sin recubrimiento-Método de Prueba, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 2008-07-28
- Norma Mexicana NMX-H-007-1978 Métodos de prueba mecánicos para juntas soldadas, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 1978-12-28 y sus modificaciones
- Norma Mexicana NMX-X-042-SCFI-2010 Gas L.P.-Válvula que se utiliza en recipientes transportables para contener Gas L.P.-Especificaciones y Métodos de Prueba, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 2011-02-14
- Norma Mexicana NMX-X-015-1981 Recipientes sujetos a presión-Comportamiento elástico-Método de prueba, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 1981-07-13
- Norma Mexicana NMX-Z-012-1-1987 Muestreo para la inspección por atributos-Parte 1-Información general y aplicaciones, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 1987-10-28
- Norma Mexicana NMX-Z-012-2-1987 Muestreo para la inspección por atributos-Parte 2-Método de muestreo, tablas y gráficas, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 1987-10-28
- Norma Mexicana NMX-Z-012-3-1987 Muestreo para la inspección por atributos-Parte 3-Regla de cálculo para la determinación de planes de muestreo, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 1987-07-31
- Norma Mexicana NMX-D-122-1973 Determinación de las propiedades de resistencia a la corrosión de partes metálicas con recubrimientos, empleadas en vehículos automotores-Método de niebla salina, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 1974-01-07

9. Fecha propuesta de adopción: Por determinar

Fecha propuesta de entrada en vigor: Una vez publicado como Norma Oficial Mexicana definitiva entrará en vigor a los ciento ochenta días naturales posteriores a su fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 7 de octubre de 2018

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Secretaría de Economía
Subsecretaría de Competitividad y Normatividad
Dirección General de Normas
Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43244
Fax: (+52) 55 5520 9715

Sitio internet: <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>

Correo electrónico: normasomc@economia.gob.mx
sofia.pacheco@economia.gob.mx
jose.ramosr@economia.gob.mx

Y está disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5534161&fecha=08/08/2018